

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 11	

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1° de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione*

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 2 de 11	

directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3° señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se ocasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *“medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente” (Ley 1523 de 2012).*

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 11

En trabajo mancomunado de las autoridades de la República, Instituciones y Entidades se debe velar por proteger a las personas “... *en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

En cuanto a los derechos sociales, económicos y culturales se encuentra el derecho a la seguridad social, la atención en salud y el saneamiento ambiental, los cuales son considerados como servicios públicos a cargo del Estado, teniendo un carácter de obligatorio y debe garantizarse por parte del Estado. (Constitución Política de 1991, artículo 48 y 49).

Por tal razón, se crea el Sistema de Seguridad Social bajo la Ley 100 de 1993, donde se instituyen normas y procedimientos, planes y programas que abarquen el total de la cobertura integral en salud de todas las personas que habitan el territorio. (Ley 100 de 1993, preámbulo).

Con el objetivo de fortalecer las acciones en salud, se estipula el trabajo articulado entre el Estado y las Entidades e Instituciones, con el fin de lograr una alta calidad en salud a las personas. (Ley 1738 de 2011, artículo 1).

Para el logro del cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la Constitución, se establece el Plan Decenal de Salud, siendo éste un proceso dinámico, integral, sistemático y ‘participativo, que busca orientar las políticas, programas y proyectos se puedan desarrollar de manera efectiva por parte de las Entidades e Instituciones del Estado. (Resolución No. 518 de 2015, artículo 4). Igualmente, se insta a la realización de la vigilancia en salud pública, con el objetivo de generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población en general.

En relación a la salud pública, promoción y prevención en razón a la atención primaria en salud, se insta al Ministerio de la Protección Social para que elabore el Plan Decenal de Salud Pública, basado en un proceso de participación social, confluyendo con las políticas sectoriales, siendo su objetivo velar por mejorar el estado de salud de los habitantes del Territorio. (Decreto No. 780 de 2011, artículo 6).

Ahora bien, bajo la Resolución No. 518 de 2015 se establecen disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública e insta a la planeación integral en salud, cuyo propósito es la formulación, implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud Pública. Así como la vigilancia en salud pública, inspección, vigilancia y control-IVC. (Resolución No. 518 de 2015, artículo 5, numerales 5.11, 5.12 y 5.13)

De esta forma,

Los procesos básicos de la vigilancia en salud pública incluyen la recolección y organización sistemática de datos, el análisis e interpretación, la difusión de la información y su utilización en la orientación de intervenciones en salud pública. En todo caso, las autoridades sanitarias deberán velar por el mejoramiento continuo de la oportunidad y calidad de los procesos

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Página 4 de 11

de información y la profundidad del análisis tanto de las problemáticas como de las alternativas de solución. (Decreto 3815 de 2016, artículo 15).

Para el caso del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, ha considerado la vigilancia, prevención y control; por lo tanto, se debe suministrar al SIVIGILA de manera sistemática y oportuna la información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de las personas, con el objetivo de orientar las políticas, programas y proyectos que se encuentren orientados a la prevención de enfermedades y factores de riesgo en salud. (Decreto 780 de 2016, capítulo 2).

Ahora bien, con el objetivo de invertir recursos públicos para garantizar los servicios públicos en salud, la Ley 715 de 2001, se establecen competencias de los Municipios para dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema de Seguridad Social en la jurisdicción. Por lo tanto, *“44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.”* (ley 715 de 2001, artículo 44, numeral 44.1.5.)

Ahora bien, el Municipio de Hato Corozal se encuentran Dos (02) Resguardos Indígenas: el Resguardo de Caño Mochuelo que consta de Cuatro (04) comunidades: Mardue, Mochuelo, Getsemaní y Morichito y en cuanto al Resguardo de Barro Negro, esta cuenta con Dos (02): Chaparral y la Casriva. De esta forma, se hace necesario que los servicios de salud sean prestados sin discriminación alguna a todas las habitantes del Territorio Colombiano; por lo tanto, se considera necesario contar con un técnico que realice actividades de vigilancia en salud pública a las diferentes comunidades indígenas del Resguardo de Caño Mochuelo jurisdicción del Municipio de Hato Corozal.

Adicionalmente, el logro del cumplimiento del Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social” Programa: apoyo y fortalecimiento comunidades indígenas. Objetivo: reducción de las desigualdades. Plan de Desarrollo Municipal. Para el caso particular de salud. Programa: salud un bien para todos; Meta Resultado: implementación del Plan Territorial de salud del municipio; Meta Producto: 1. Administrar, verificar y validar al 100% de la Bases de Datos de Afiliados, con generación oportuna de informes; 5. Aplicar al 100% la política de vigilancia en salud pública que le corresponde al municipio. 6. Mantener una interlocución o enlace permanente con el departamento y la comunidad para mejorar la prestación del servicio de salud y la atención de reclamos y gestiones de salud 7. Implementar acciones de atención y mitigación de la prevalencia de enfermedades emergentes (IRA).

Adicionalmente, el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. E513.2.3.2.02.02.009.1905035.2021851250002, de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP SALUD PUBLICA.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 11

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL REGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE”**

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El plazo se pacta en Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la Alcaldía Municipal pagará de la siguiente forma: Cinco (05) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Quinientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$2.530.000), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Quinientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$2.530.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL REGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE”** Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Realizar el seguimiento a pacientes y contactos de sintomáticos respiratorias del reguardo indígena de caño mochuelo que presenten el evento tuberculosis, identificar sintomáticos de piel y de sistema nervioso central periférico (lepra, Hansen) con la periodicidad

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 6 de 11

- establecida por el programa de la secretaria departamental de salud utilizando el aplicativo epicollect.
2. Apoyar a la secretaria en el seguimiento en el cumplimiento de los lineamientos de los eventos de interés en salud publica notificados en el reguardo.
 3. Apoyar a la secretaria de desarrollo realizando verificación y seguimiento a todos los eventos de interés en salud pública, reportados del reguardo indígena de caño mochuelo y enviar semanalmente a la oficina de salud pública municipal.
 4. Fortalecer el proceso de seguimientos a la gestante de los pueblos indígenas del Resguardo Caño mochuelo y direccionarlo a los servicios de salud.
 5. Apoyar verificando los seguimientos al esquema de vacunación a los menores de 5 años, 11 meses y 29 días y notificar a los menores con esquema incompleto.
 6. Fortalecer acciones de sensibilización sobre signos, síntomas y factores de riesgo para la prevención de infecciones respiratorias agudas.
 7. Realizar apoyo a la búsqueda activa institucional de eventos de interés en salud pública de acuerdo a las directrices nacionales enviar el informe a la secretaria de salud de Casanare de manera trimestral.
 8. Brindar apoyo a la búsqueda comunitaria de los eventos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el instituto nacional de salud.
 9. Apoyar la realización de los monitoreos rápidos de coberturas de vacunación.
 10. Apoyar comité de vigilancia epidemiológica comunitario de manera bimensual.
 11. Apoyar a las actividades del proceso de certificación de la interrupción de la transmisión intradomiciliaria enfermedad de Chagas.
 12. Realizar apoyo a informes, planes de acción, unidad de análisis y planes de contingencia relacionadas con las dimensiones del objeto contractual.
 13. Realizar entrega de soportes o evidencias de seguimientos de manera mensual como actas, informes, bases de datos y oficios en medio magnético y original.
 14. Apoyo a las actividades estrategia de desparasitación quimioterapia preventiva antihelmíntica del 2023.
 15. Realizar acompañamiento a las asistencias técnicas municipales y departamentales que se realicen en las UPGDS referentes al objeto contractual.
 16. Realizar la elaboración y entrega de informes solicitados de acuerdo con las actividades propias del objeto en medio físico y magnético.
 17. Elaborar informe de resultado de las metas del cuatrienio, del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en medio físico y magnético.
 18. Las demás actividades que sean requeridas por parte de la supervisión.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 7 de 11

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación código UNSPSC (Clase)	80111620	Descripción Clase	Servicios temporales de recursos humanos
Descripción del bien o servicio	“FORTALECER LOS SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL REGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE”		

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL:

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 8 de 11	

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{PT} - III / 2021 ^{PT} - III	2022 ^{PT} / 2021 ^{PT}	2022 ^{PT} - III / 2022 ^{PT} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Construcción crece 2,8%. Explotación de minas y canteras crece 1,9% (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hatocorozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 9 de 11	

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: Quince Millones Ciento Ochenta Mil Pesos M/Cte. (\$15.180.000).

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cubija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	1101001057.2019	110.10.01.0076-2022
--------------	-----------------	---------------------

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 10 de 11	

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA MUSICAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION COMO PROMOTOR Y DIRECTOR DE BANDA SINFONICA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 12.600.000	\$ 13.800.000
FORMA DE PAGO	Cinco (05) pagos parciales. Un (01) pago de liquidación.	Cinco (05) pagos parciales. Un (01) pago de liquidación.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 12.600.000	\$ 13.800.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el Municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el Municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel técnico, categoría 3, se requiere título de formación técnica en el área requerida. (Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022).

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

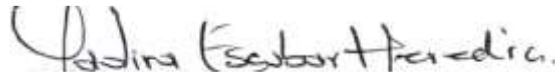
Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 11 de 11

- cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
- Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
 - Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurrir se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo


Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SDSIP